

UNA-PI-CIRC-016-2016

Para: Comunidad Universitaria
De: Proveeduría Institucional
Fecha: 29 de febrero del 2016
Asunto: LIMITES PRESUPUESTARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL AÑO 2016

En atención al Programa de Actividades ubicado en la página web de la Proveeduría y de acuerdo a la Resolución **R-DC-014-2016**, de las diez horas del veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, emitida por la Contraloría General de la República, publicada en el Alcance Digital N° 28 a La Gaceta del 29 de febrero del 2016, se modifican a partir de esa fecha los puntos 3.1 y 3.2 ubicados en la página 2 del documento, correspondientes a los límites de contratación administrativa 2016 aplicables a la Universidad Nacional (para obra pública y para el que excluye obra pública) como criterios para la determinación del tipo de procedimiento de contratación, según se detalla:

1. LIMITES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 2016 APLICABLES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL (EXCLUYE OBRA PUBLICA):

Contratación Directa	Menos de ₡25.320.000,00
Licitación Abreviada	Igual o más de ₡25.320.000,00 hasta menos de ₡379.000.000,00
Licitación Pública	Igual o más de ₡379.000.000,00
Recurso de Apelación	A partir de ₡159.900.000,00

2. LIMITES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 2016 APLICABLES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA OBRA PUBLICA:

Contratación Directa	Menos de ₡39.320.000,00
Licitación Abreviada	Igual o más de ₡39.320.000,00 hasta menos de ₡589.000.000,00
Licitación Pública	Igual o más de ₡589.000.000,00
Recurso de Apelación	A partir de ₡248.100.000,00





MAP. Nelson Valerio Aguilar
Director
Proveduría Institucional

